



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 031 DE 05 SET. 2018

Por el cual se autoriza al ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Rector de la Universidad, previa aprobación del Comité Directivo podrá presentar para aprobación del Consejo Superior la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que el Comité Directivo consideró la importancia de realizar una adecuada gestión administrativa y contractual mediante la adquisición de servicios que hacen parte de la operación ordinaria de la Universidad, tales como la seguridad y vigilancia privada y los servicios de aseo y cafetería, cuyos contratos finalizan el 31 de octubre de 2018, para los cuales se deben adelantar nuevas contrataciones.

Que, igualmente, el Comité consideró conveniente la contratación de tales servicios por un periodo mayor a lo que resta de la presente vigencia, a través de la suscripción de nuevos contratos que cubran lo correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2018 así como las vigencias 2019 y 2020, disminuyendo el desgaste administrativo que conlleva la gestión contractual de estos servicios por periodos muy cortos.

Que en relación con los servicios de impresión, fotocopiado y escáner, servicio de correo certificado, seguros y pólizas de inmuebles y vehículos, cuyos contratos finalizan el 31 de diciembre de 2018, se consideró pertinente realizar la contratación en la presente vigencia teniendo en cuenta las dificultades administrativas de las contrataciones en las primeras semanas de un nuevo año y los riesgos que conlleva dejar sin dichos servicios a la institución; así mismo teniendo en cuenta que dicho periodo suele coincidir con las vacaciones colectivas del personal docente y administrativo de la Universidad.

Que atendiendo la solicitud de la Subdirección de Servicios Generales y la necesidad de agilizar los procesos administrativos de la contratación de los servicios previamente mencionados, se hace necesario comprometer vigencias futuras para las vigencias 2019 y 2020, con cargo al presupuesto de funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO/OBJETO	VALOR TOTAL	2018 Noviembre y Diciembre	Vigencia 2019	Vigencia 2020
Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada	\$ 7.418.752.270	\$526.752.270	\$3.323.000.000	\$3.569.000.000
Servicio de personal de aseo y cafetería	\$ 2.826.373.421	\$199.373.421	\$1.263.000.000	\$1.364.000.000
Servicio de impresión, fotocopiado y scanner	\$ 283.000.000	\$0	\$ 136.000.000	\$ 147.000.000
Servicio de correo certificado	\$ 225.000.000	\$0	\$ 108.000.000	\$ 117.000.000
TOTAL POR FUNCIONAMIENTO	\$10.753.125.691	\$ 726.125.691	\$4.830.000.000	\$5.197.000.000

05 SET. 2018



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Escuela de la Pedagogía

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 031 DE 05 SET. 2018

Por el cual se autoriza al ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras

Que para asegurar desde el 1° de enero del 2019, los bienes muebles e inmuebles mediante la constitución de seguros con pólizas que amparan Todo Riesgo, Daños Materiales, Responsabilidad Civil Extracontractual, Manejo entidades oficiales, Póliza Colectiva de Automóviles y Transporte Automático de Valores, es necesario realizar la contratación en la presente vigencia, para lo cual es estima un valor de \$160.000.000.

Que de conformidad con el artículo 27 del Acuerdo No. 044 de 2015, Estatuto de presupuesto, cuando la Universidad requiera celebrar compromisos cuya ejecución se lleve a cabo en vigencias posteriores, deberá obtener por parte del Consejo Superior la autorización para comprometer Vigencias Futuras, así en dicha vigencia no se realicen desembolsos o pagos.

Que para tal fin, en la sesión de Comité Directivo en Materia Presupuestal presencial del 13 de agosto del 2018, según consta en el acta número diecisiete (17), se recomendó al Rector de la Universidad solicitar al Consejo Superior Universitario la autorización de Vigencias Futuras para realizar la contratación de los servicios previamente descritos, con cargo al presupuesto de funcionamiento de las vigencias 2019 y 2020; destinando en la vigencia 2019 un monto de **\$4.990.000.000**, y en la vigencia 2020 **\$5.197.002.020**, para amparar las necesidades descritas en los anteriores considerandos y que se resumen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2019	2020
Servicio de vigilancia y seguridad privada,	\$ 3.323.000.000	\$ 3.569.000.000
Servicio personal de aseo y cafetería	\$ 1.263.000.000	\$ 1.364.000.000
Servicio de impresión, fotocopiado y scanner	\$ 136.000.000	\$ 147.000.000
Servicio de correo certificado	\$ 108.000.000	\$ 117.000.000
Seguro y pólizas de inmuebles y vehículos	\$ 160.000.000	\$ 0
TOTAL POR FUNCIONAMIENTO	\$ 4.990.000.000	\$ 5.197.002.020

En virtud de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1° Autorizar al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional la destinación de recursos de funcionamiento para adquirir compromisos con cargo al presupuesto de la vigencia 2019 por **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.990.000.000)**, para garantizar la continuidad a los Servicio de vigilancia y seguridad privada, Servicio personal de aseo y cafetería, Servicio de impresión, fotocopiado y scanner, Servicio de correo certificado, Seguro de pólizas de inmuebles y vehículos.

CONCEPTO	2019
Servicio de vigilancia y seguridad privada,	\$ 3.323.000.000
Servicio personal de aseo y cafetería	\$ 1.263.000.000
Servicio de impresión, fotocopiado y scanner	\$ 136.000.000
Servicio de correo certificado	\$ 108.000.000
Seguro y pólizas de inmuebles y vehículos	\$ 160.000.000
TOTAL POR FUNCIONAMIENTO	\$ 4.990.000.000

05 SET. 2018



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de Educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 031 DE 05 SET. 2018

Por el cual se autoriza al ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional la destinación de recursos de inversión para adquirir compromisos con cargo al presupuesto de la vigencia 2020 por **CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOS MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$ 5.197.002.020)**, para la dar continuidad a los Servicios de vigilancia y seguridad privada, Servicio personal de aseo y cafetería, Servicio de impresión, fotocopiado y scanner, Servicio de correo certificado.

CONCEPTO	2020
Servicio de vigilancia y seguridad privada,	\$ 3.569.000.000
Servicio personal de aseo y cafetería	\$ 1.364.000.000
Servicio de impresión, fotocopiado y scanner	\$ 147.000.000
Servicio de correo certificado	\$ 117.000.000
TOTAL POR FUNCIONAMIENTO	\$ 5.197.002.020

ARTÍCULO 3º. En los presupuestos de las vigencias 2019 y 2020, se deberá garantizar la apropiación de los recursos necesarios para cubrir las vigencias futuras que se autorizan en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 05 SET. 2018



CLAUDIA DÍAZ HERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo



HELBERTH AUGUSTO CHOACHI G.
Secretario del Consejo

Elaboró: Saida G/ODP
Revisó: SA Dra. Claudia Constanza Buitrago Espitia - Jefe Oficina Jurídica
Dra. Yaneth Romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación